



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

CIRCULAR EXTERNA No. 018 DE 2020

AREA DE CONTRATACION

Fecha: 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

PARA: RED DE PRESTADORES PIJAOS SALUD EPSI

DE: GERENCIA DE PIJAOS SALUD EPSI

ASUNTO: FACTURACION DE EVENTOS NO MAYOR A 30 DIAS Y OBLIGATORIEDAD EN LA PRESTACION OPORTUNA DEL SERVICIO AUTORIZADO

Cordial saludo;

Atendiendo a seguimiento realizado por la Superintendencia Nacional de Salud, al cumplimiento de los criterios establecidos en la sentencia T760 de 2008, relacionados con la oportunidad en la prestación de los servicios de salud incluidos y no incluidos en el PBS, nos permitimos informar que dentro de la auditoria adelanta por dicho ente, se evidenció inoportunidad en la prestación efectiva de los servicios de salud autorizados por PIJAOS SALUD EPSI a su red de prestadores.

Como estándar, la Superintendencia Nacional de Salud, estableció que la prestación efectiva de los servicios, se debe realizar dentro de los 90 días siguientes a la expedición de la autorización de servicios, es así, que PIJAOS SALUD EPSI a partir del 01 de agosto del año en curso, modificó la fecha de vigencia de las autorizaciones de los servicios de salud relacionadas con procedimientos y material de osteosíntesis de 6 meses a 3 meses, con el objetivo de validar a través de la solicitud de renovación de autorizaciones, la inoportunidad en la prestación de los mismos. Se aclara que los medicamentos e insumos continúan con vigencia de 1 mes.

Del mismo modo, se solicita a toda la red adscrita a PIJAOS SALUD EPSI, prestar los servicios de salud de manera oportuna, sin exceder el tiempo máximo establecido de 90 días, en el caso de que la IPS no pueda dar cumplimiento de manera efectiva a la prestación deberá comunicar a la EPSI de manera inmediata con el objetivo de redireccionar el servicio a otra IPS.

Por otra parte, se evidenció que las IPS adscritas a la red de servicios, no radican los servicios prestados de manera rápida, generando un retraso en el cargue de la información de servicios autorizados y prestados de manera efectiva, información que se obtiene a partir de los RIPS y las facturadas radicadas por las IPS.

Área de Contratación

Carrera 8ª No. 16 – 85. Línea gratuita 018000 918230 – PBX (8) 2809090

PAGINA WEB: www.pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

CIRCULAR EXTERNA No. 018 DE 2020

AREA DE CONTRATACION

Por tal razón, se notifica a todas las IPS que hacen parte de nuestra red de servicios, que la facturación debe ser presentada manera oportuna máximo con un (1) mes posterior a la prestación del servicio.

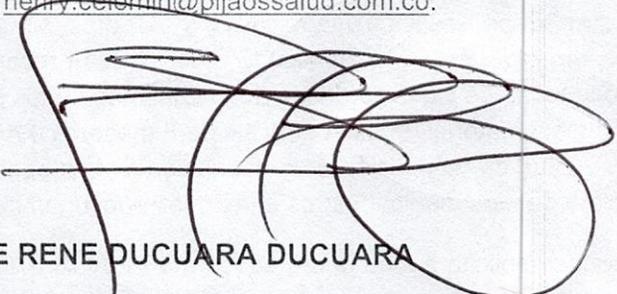
Para el caso de servicios NO PBS, se recuerda que el cargue de la información de suministro se debe realizar en tiempo real a través de la plataforma MIPRES, y la facturación también debe ser presentada dentro del mes siguiente a la prestación del servicio, lo cual garantiza el flujo de recursos hacia las IPS.

Es importante aclarar que las decisiones plasmadas anteriormente obedecen a procesos de mejora en la calidad de la prestación del servicio de salud y el adecuado reporte de la información ante los entes de control.

Esta circular se publicará en la página web de la EPSI a disposición de toda la red de la EPSI y para aquellos prestadores que prestan servicios ocasionales y que son IPS NO RED.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración para con la presente, cualquier inquietud o sugerencia se resolverá a través de los canales habituales y en los correos jefe.gyc@pijaossalud.com.co; y/o henry.celemin@pijaossalud.com.co.

Atentamente,



JOSE RENE DUCUARA DUCUARA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Jennifer López G. - Garantía y Calidad EPSI
Revisó: Henry Celemin Rodríguez Contratación EPSI
Revisó: Shirley Romo Molina - Garantía y Calidad EPSI

Área de Contratación
Carrera 8ª No. 16 – 85. Línea gratuita 018000 918230 – PBX (8) 2809090
PAGINA WEB: www.pijaossalud.com.co
Ibagué – Tolima